

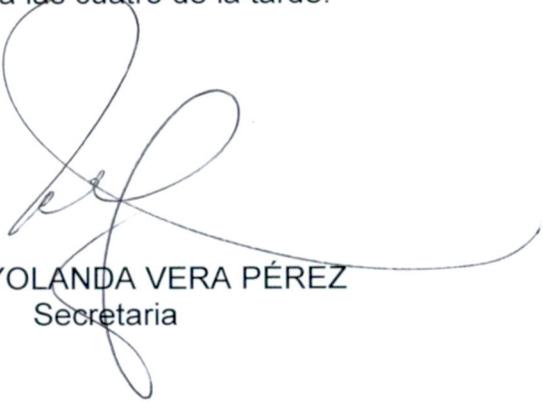
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2015-00125 (17-1101)

Procesado. Miguel Ricardo Pinzón Cuadros
Asunto. Proceso Penal
Delito. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego

A partir de las 08:00 a.m de hoy, cuatro (4) de febrero de 2020 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días al RECURRENTE para sustentación del recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el cinco (5) de febrero de 2020 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria